



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

2945

15 SEP. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 con fecha 23 de Agosto 2017 que aprueba la actividad Entrega de beneficios a proyectos más votados.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°2535 con fecha 23 de Agosto 2017 debido a que no se cumplía con los plazos administrativos para la entrega de los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales que han sido beneficiadas a través de la votación ciudadana del Programa Presupuestos Participativos.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°2535 con fecha 23 de Agosto 2017 debido a que no se cumplía con los plazos administrativos para la entrega de los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales que han sido beneficiadas a través de la votación ciudadana del Programa Presupuestos Participativos 2017.

Donde Dice:	Fecha Actividad 11 de Septiembre 2017
Debe Decir:	Fecha Actividad 22 de Septiembre 2017

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio 2535 con fecha 23 de Agosto 2017 que aprueba la actividad Entrega de beneficio a proyectos más votados se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/GCC/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



1369628